



REGLAMENTO DEL GRUPO PORTAVOCES

Art. 1.- DEFINICION

Portavoces de Futubide Fundazioa es un grupo formado por personas con discapacidad apoyadas por la fundación, que tiene como finalidad representar a todo el colectivo y participar de forma activa en la estructura interna.

Art. 2.-FUNCIONES

El grupo Portavoces tiene las siguientes funciones:

- Defender los derechos de las personas apoyadas por Futubide.
- Colaborar en la mejora continua de la actividad de la entidad.
- Mantener una comunicación fluida con el colectivo de personas apoyadas al que representa.
- Visibilizar la actividad del grupo en los medios de comunicación disponibles.
- Participar en las reuniones del Consejo General del Patronato de Futubide, con voz pero sin voto.
- Colaborar con otros grupos similares externos a la entidad.

Art. 3.- COMPOSICION

El grupo Portavoces está formado por un mínimo de seis personas, que deberán constituir una muestra representativa de las características del colectivo de personas apoyadas.

3.1.- REQUISITOS

Estas personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Saber leer y escribir de forma sencilla.
- Saber manejar móvil, wasap y aplicaciones de videoconferencia.
- Capacidad de representar públicamente al grupo Portavoces y a Futubide.



3.2.- COMPROMISOS

Las personas que formen parte del Grupo Portavoces se comprometen a:

- Acudir a todas las reuniones, salvo justificación de fuerza mayor.
- Participar activamente en las actividades del grupo.
- Firmar el documento de confidencialidad (documento Anexo).
- No aprovechar como ventaja personal en asuntos privados las relaciones y el acceso directo a los profesionales y miembros del Patronato, siendo su participación desinteresada.
- No incurrir en situación de conflicto de intereses con otros miembros del grupo (se considerarán como tales las relaciones familiares significativas, así como la existencia de conflictos legales o de convivencia).

3.3.- BAJA

No existe limitación sobre el tiempo que cualquier persona pueda permanecer como miembro del Grupo Portavoces. Las personas miembros podrán causar baja en el mismo a petición propia de la persona interesada, o por cese.

El cese se podrá producir por alguna de las siguientes causas:

- El incumplimiento de las normas y de las funciones, así como del compromiso de confidencialidad y desinterés asumidos.
- La no asistencia al menos a la mitad de las reuniones ordinarias a lo largo del año sin causa justificada.

El cese de cualquier miembro deberá ser acordado por mayoría de los miembros, en votación secreta.

3.4.- VACANTES

En el momento en que se produzca una baja, se iniciará el proceso para incorporar a una nueva persona al grupo.



El procedimiento para la elección será el siguiente:

- Se publicará en el espacio de la revista de Futubide la convocatoria para recibir solicitudes para formar parte del grupo.
- Las personas que quieran formar parte se presentarán como candidatos/as mediante escrito entregado en el buzón físico o en la cuenta de email de Portavoces.
- El grupo analizará si se cumplen los requisitos exigibles. Si es así se realizarán entrevistas personales de las y los candidatos con el grupo.
- Se decidirán las nuevas incorporaciones por consenso, valorando la cualificación de cada persona.

A las personas que no se acepte, se les responderá por escrito, explicando las razones de su no admisión.

Las personas que se incorporen al grupo iniciarán inmediatamente su actividad, aunque no acudirán a las reuniones del Patronato hasta pasado un año de participación.

Art. 4.- ESTRUCTURA INTERNA

No hay cargos internos, todas las personas son iguales en valor e importancia, teniendo cada una voz, y voto único.

Art. 5.- DOTACIÓN Y UBICACIÓN

Las reuniones del grupo Portavoces se celebrarán de manera periódica en la sede de Futubide, o en el lugar que oportunamente se determine.



Para garantizar su funcionamiento debe contar con:

- Un presupuesto anual para gastos propios de su actividad.
- Un profesional de apoyo con funciones de asesoría, secretaría y mediación.
- Dispositivos electrónicos para realizar videoconferencias, mensajería, recibir emails, etc.

Art. 6.- FUNCIONAMIENTO

6.1.- REUNIONES

El grupo se reunirá de forma periódica una vez al mes, con descanso en verano, en la sede de Futubide, realizando 10 reuniones ordinarias anuales, más un mínimo de 2 reuniones del Consejo General del Patronato.

Si fuera necesario, y con el acuerdo del grupo, se podrán realizar reuniones extraordinarias, de forma presencial o telemática.

6.2.- TOMA DE DECISIONES

Cuando el grupo deba tomar alguna decisión se seguirán las siguientes pautas:

- Prioritariamente las decisiones se tomarán por consenso, deliberando hasta llegar a un acuerdo.
- Si no se lograse un consenso se procederá de la siguiente forma:
 - Si el tema central es un asunto eludible: se descarta por considerarse que no hay posibilidad de avanzar.
 - Si se trata de un asunto ineludible: se realizarán las votaciones necesarias hasta lograr la mayoría simple.



ANEXO

COMPROMISO

Yocon D.N.I. número, comprendo que en mi actividad como miembro del Grupo Portavoces, tengo acceso a información confidencial, que no puedo compartir con otras personas no autorizadas.

La información confidencial es la relativa a:

- Personas particulares relacionadas con Futubide: ya sean personas atendidas, voluntarias, empleadas, o cualquier otra persona de la que se conozca información.
- Consejo General del Patronato: diálogos y debates que puedan darse en el transcurso de las reuniones, sobre cualquier temática, que estén al margen de las decisiones que queden aprobadas.

Me comprometo a mantener la discreción necesaria y no compartir la citada información confidencial con personas ajenas al grupo Portavoces, al Patronato o al equipo profesional.

En Bilbao, a X de X de XXXX.

FIRMA: